

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2 pesetas.
Por tres meses . . . . .	5'50 >
Por seis meses . . . . .	10'50 >
Por un año . . . . .	20'50 >
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes . . . . .	2'50 ptas.
Por tres meses . . . . .	7'00 >
Por seis meses . . . . .	12'50 >
Por un año . . . . .	24'00 >
Números sueltos, 0'25 pesetas uno	

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, en-  
tizarán CINCO céntimos de peseta  
POR PALABRA, y los anuncios ju-  
riciales a razón de TRES céntimos de  
peseta también POR PALABRA; de-  
biendo los interesados acreditar an-  
tes de la publicación, y por medio  
de la correspondiente carta de pa-  
go, haber satisfecho su importe en  
la Depositaria de fondos provincia-  
les, sin cuyo requisito no se inser-  
tarán.

**ADVERTENCIA**  
No se admitirán para la inser-  
ción, comunicaciones que no vayan  
registradas del Gobierno de Pro-  
vincia.

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán as-  
suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de-  
fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de  
fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES  
Y SÁBADOS

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio  
de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promul-  
gación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la  
Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del  
Directorio Militar

## PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso  
XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA  
Doña Victoria Eugenia; Su Alteza  
Real el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad en  
su importante salud.

(Gaceta del 28 de Junio)

## Gobierno Civil

CIRCULAR

1642

Habiéndose presentado la glo-  
sopeda en los ganados de Azo-  
fra, Agoncillo, Haro y Villosla-  
da, y el mal rojo en el porcino  
de Cañas; cumpliendo lo ordena-  
do en el artículo 12 del Regla-  
mento de Epizootias, y de acuer-  
do con el Inspector provincial de  
Higiene y Sanidad pecuarias, he  
dispuesto declarar zona infecta  
los parajes ocupados por los ani-  
males enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para  
general conocimiento.

Logroño, 27 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Ignacio G. de Careaga.

## Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

1645

Habiéndose padecido un error  
al anunciar la vacante de Juez mu-  
nicipal de Canillas de Río Tuer-  
to, se hace público por el presen-  
te que el cargo que está vacante  
es el de Fiscal municipal suplente  
de dicha villa.

Burgos, 25 de Junio de 1925. —  
El Secretario de Gobierno, Ra-  
fael Dorao.

\*\*

## Juzgados de 1.ª Instancia

1640

Don José Usera Rodríguez, Juez  
de primera instancia de este  
partido de Logroño.

Hago saber: Que en la pieza  
de responsabilidades dimanante  
de sumario seguido sobre lesio-  
nes contra el vecino de Lardero,  
Teodoro Echevarría Rico, por  
providencia de esta fecha, se ha  
acordado sacar a segunda y pú-  
blica subasta la finca rústica sita  
en término municipal de Larde-  
ro, para cuyo acto se ha señala-  
do el día treinta y uno de Julio  
próximo a las doce de su maña-  
na, en la sala-audiencia de este  
Juzgado y con la rebaja del vein-  
ticinco por ciento, bajo las condi-  
ciones que se dirán, la finca si-  
guiente:

1.ª Una heredad de tierra  
blanca sita en el camino de bo-  
degas, de cabida una fanega; lin-  
da por Norte y Sur, con Pagos;  
Este, José Pastor, y Oeste, Be-  
nigno Nalda, tasada en doscien-  
tas veinticinco pesetas.

### Previsiones

1.ª No se admitirá postura  
que no cubra las dos terceras  
partes de la tasación, pudiendo  
hacerse a calidad de cesión el re-  
mate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la su-  
basta, deberán los licitadores  
consignar previamente en la me-  
sa del Juzgado el diez por ciento  
del valor de los bienes que sirve  
de tipo para la subasta, sin cuyo  
requisito no serán admitidas.

Dado en Logroño, a veinticin-  
co de Junio de mil novecientos  
veinticinco. — Jesús Alfeirán Ta-  
boada.

## Administración Municipal

ALDEANUEVA DE EBRO

El señor Presidente de la Co-  
misión nombrada para la trami-  
tación de las Ordenanzas y Re-  
glamentos de riegos del campo  
de Aldeanueva de Ebro, pone en  
conocimiento de los interesados:

Que aprobados los proyectos  
de Ordenanzas y Reglamentos de  
la Comunidad de regantes del  
campo de esta villa, en Junta ge-  
neral celebrada el día 15 de Ju-  
nio del mes actual, quedan depo-  
sitados los citados proyectos por  
término de 40 días en la Secre-  
taría del Ayuntamiento para que  
puedan ser examinados y hacer

las observaciones que se crean  
oportunas.

Los proyectos aludidos fueron  
aprobados definitivamente para  
los efectos consiguientes.

Este anuncio se publica en el  
BOLETÍN OFICIAL de la provincia  
y por bando en esta localidad, fi-  
jándose además en la tablilla de  
anuncios del Ayuntamiento.

Las horas para examinar los  
proyectos aprobados serán de 9 a  
12 de la mañana y de 3 a 7 de la  
tarde.

Lo que se hace público a los  
efectos del apartado 7.º de la Ins-  
trucción de 25 de Junio de 1884.

El plazo de 40 días se contará  
a partir de la publicación de este  
anuncio.

Aldeanueva de Ebro, 27 de Ju-  
nio de 1925. — El Presidente, Cris-  
tobal Moreno. — El Secretario,  
Gregorio Ruiz.

LARDERO

Se halla vacante la plaza de  
Secretario en propiedad de este  
Ayuntamiento, dotada con el suel-  
do anual de tres mil pesetas:

Los que deseen solicitarla, po-  
drán verificarlo ante esta Alcal-  
día en el plazo de treinta días a  
contar desde su publicación en la  
*Gaceta de Madrid*, debiendo  
reunir las condiciones y presentar  
los documentos que establece el  
Estatuto Municipal.

Lardero, 24 de Junio de 1925. —  
El Alcalde, N. Cabredo.

AZOFRA

1621

Viniendo desempeñándose el  
cargo de Depositario de los fon-  
dos municipales de esta Villa por  
un concejal, a pesar de haberse  
anunciado la vacante anterior-  
mente en forma, se anuncia nue-  
vamente dicha plaza con el suel-  
do anual de cien pesetas pagadas  
por trimestres del presupuesto  
municipal.

Los que se crean con derecho  
a ella, pueden presentar sus soli-  
citudes en esta Alcaldía en el  
plazo de treinta días, a partir de  
la publicación de este anuncio en  
el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-  
vincia.

Azofra, 22 de Junio de 1925.  
— El Alcalde, Hilario Vilda.

En las Secretarías de los Ayun-  
tamientos que a continuan se ex-  
presan, se hallan de manifiesto  
al público los documentos que se  
detallan.

Ribaflecha. — Presupuesto mu-  
nicipal ordinario para el ejerci-  
cio de 1925-26.

Viguera. — Presupuesto ordi-  
nario de ingresos y gastos para  
1925-26.

Sajazarra. — Presupuesto ordi-  
nario de ingresos y gastos para  
1925-26.

Sotés. — Presupuesto ordinario  
de gastos para 1925-26.

## Administración Provincial

Delegación de Hacienda

Administración de Rentas públicas

CIRCULAR 1644

Pagos sujetos al 1'20 por 100,  
Renta de Propios y Pesas  
y Medidas

Por la presente circular, se re-  
cuerda a los Alcaldes de esta pro-  
vincia la obligación que tienen de  
remitir a esta Administración de  
Rentas públicas durante el próxi-  
mo mes de Julio, las certificacio-  
nes correspondientes a los im-  
puestos arriba apuntados, por  
separado unas de otras, debida-  
mente reintegradas, y negativas  
cuando no hubiera materia liqui-  
dable, correspondientes al cuar-  
to trimestre del actual ejercicio  
económico; igualmente están  
obligados (los que no lo hubieren  
hecho ya), a remitir copia certi-  
ficada del Presupuesto corriente  
por lo que afecta al descuento  
del 1'20 por 100.

Esta Administración espera de  
los señores Alcaldes el cumpli-  
miento estricto de lo anterior-  
mente expuesto, no solo como  
deber realizado, sino coadyuvan-  
do a efectuar los mayores ingre-  
sos posibles y para no dar lugar  
a que por la morosidad de sus  
funciones me vea en el lamenta-  
ble caso de tener que proponer  
al señor Delegado de Hacienda  
la imposición de multas corres-  
pondientes al incumplimiento del  
servicio.

Logroño, 26 de Junio de 1925.  
— El Administrador de Rentas  
públicas, Nicanor Herrero.



# Administración de Rentas Públicas de la provincia de Logroño

TERCERA relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de MAYO último, solicitando la legitimación de posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923. 1614

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO Y TÉRMINO DONDE RADICA	PARAJE EN QUE SE HALLA	CABIDA DECLARADA	LINDEROS	Observaciones
Justo Martínez Romero	Alcanadre	Cascajo	3 celemines 1 cuartillo	Norte, Alejandro Rupérez; S., Hrdos. de Francisco López; E., Alejandro Rupérez, y O., Dionisio Royo.	En ninguna de estas fincas existe edificación alguna ni servidumbres públicas ni privadas
Faustino Gumiel S. Juan		Sotofresno	1 fanega	Norte, Eusebio Fernández; Sur, heredad propia; Este, Petra Arpón, y Oeste, Amado Martínez.	
El mismo		Aradón	1 Id.	Norte, Luciano Romero; Sur, Romualdo Salas; Este, Manuel Fernández, y Oeste, erío.	
El mismo		Los balsanes	1 Id.	Norte y Sur, Elías Gumiel; Este, Petra Arpón, y Oeste, Viuda de Mariano Mateo.	
El mismo		Sotofresno	1 Id.	Norte, Andrés Martínez; Sur, erío; Este, Cayo Rodríguez, y Oeste, heredad propia.	
Ambrosio Aranda Sada		El plano	1 Id.	Norte, Demetrio Miguel; Sur, Cruz Martínez; Este, senda, y Oeste, Felisa Gil.	
El mismo		Corral nuevo	1 1/2 fanega	Norte, herederos de Gregorio Aguirre; Sur, Gregorio Royo; Este, barranco, y Oeste, Juan Rupérez.	
El mismo		Carrillo bueno	10 celemines	Norte y Este, Isidro Mateo; Sur, lleco, y Oeste, Juan Rodríguez.	
El mismo		Canteruela	10 Id.	Norte, Este y Oeste, vecinos de Corera, y Sur, Angel Díez.	
El mismo		Balsanes	1 fanega	Norte, Juan Rupérez; Sur y Este, Froilán Pascual, y Oeste, Juan Rupérez.	
El mismo		Bajada de Valseca	3 fanegas	Norte, y Oeste, lleco; Sur, barranco, y Este, Pedro López.	
El mismo		Las de Leonarda	18 celemines	Norte, Ramón Martínez; Sur, Fausto Barco; Este, Paula Maestre, y Oeste, Juan Rupérez.	
Gregorio Fdez. Rupérez		El Horcajo	2 fanegas	Norte, Demetrio Romero; Sur, Angel Díez; Este, Blas Fernández, y Oeste, Ponciano Martínez.	
El mismo		Las Picas	1 fanega	Norte y Oeste, eríos; Sur, barranco, y Este, Domingo Fernández.	
El mismo		Senda de Aradón	10 celemines	Norte, Luis Gómez; Sur, Gregorio Martínez; Este, Gregorio Royo, y Oeste, erío.	
El mismo		El olivar	5 celemines	Norte, ribazo; Sur, Pedro Royo; Este, Román Rodríguez, y Oeste, Paulino Espinosa.	
El mismo		El Horcajo	1 fanega	Norte y Oeste, eríos; Sur, Doroteo Royo, y Este, Cayo Rodríguez.	
Luis Gómez Rodríguez		El Horcajo	10 celemines	Norte, Román Rodríguez; Sur, ribazo; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, Nicomedes Ruiz.	
El mismo		Las Picas	3 fanegas	Norte, Anastasio Gil; Sur, lleco; Este y Oeste, eríos.	
El mismo		Carasoles de la mesa	1 fanega	Norte, Cruz Martínez; Sur, Gregorio Fernández; Este, lleco, y Oeste, Angel Gómez.	
El mismo		Las Carcabillas	Id.	Norte, Victoriano Rodríguez; Sur, lleco; Este y Oeste, eríos.	
El mismo		La mesa	2 1/2 fanegas	Norte, Antonio Ochagavía; Sur, Julián Elvira; Este, Andrés Martínez, y O., herederos de Gregorio Aguirre.	
El mismo		Idem	1 1/2 fanegas	Norte, Ezequiel Gómez; Sur, Jerónimo Elvira; Este, Facundo Bocos, y Oeste, Angel Gómez.	
El mismo		Salmuerra	2 fanegas	Norte, herederos de Gregorio Aguirre; Sur, lleco; Este, barranco, y Oeste, Dimas Buder.	
El mismo		Pajarejo	1 fanega	Norte, Sur y Oeste, eríos, y Este, Elías Martínez.	
El mismo		Las Alvarices	1 Id.	Norte, Froilán Pascual, Sur, José Maestre; Este, Angel Gómez, y Oeste, Pedro Gil.	
Osorio Rodríguez Pérez		Salmuerra	4 Id.	Norte, Aquilino Marín; Sur, Cruz Martínez; Este, José Barco, y Oeste, lleco.	
El mismo		La Mesa	3 fanegas	Norte, Facundo Bocos; Sur, Antonio Gil; Este, Jerónimo Elvira, y Oeste, Norberto Royo.	
El mismo		Los Carasoles	2 fanegas	Norte, Mariano Rodríguez; Sur, herederos de Dionisio Lacave; Este, Agustín Bocos, y Oeste, lleco.	
El mismo		Salmuerra	3 fanegas	Norte, Salustiano Barco; Sur, Cruz Martínez; Este, Julián Fernández, y Oeste, Aquilino Marín.	
Juan Rupérez San Juan		Barsagoso	1 fanega	Norte, senda; Sur, Este, y Oeste, barranco.	
El mismo		Idem	6 celemines	Norte, Sur, Este y Oeste, barranco.	
El mismo		Pajarejo	1 fanega	Norte, Este y Oeste, eríos, y Sur, Manuel Fernández.	
El mismo		Ribalbo	15 celemines	Norte, río; Sur, lleco; Este, Romualdo Salas, y Oeste, Tomás Maestre.	
José Ochagavía Gómez		El Horcajo	4 fanegas	Norte, Juana Díez; Sur, camino; Este, Andrés Martínez, y Oeste, Pedro San Juan	
El mismo		Mugalta	18 celemines	Norte y Oeste, barranco; Sur, Bretón, y Este, Francisco Gil.	
El mismo		Fustales	3 celemines	Norte, Casimiro Torres; Sur, Dámaso Martínez; Este, Santiago Fernández, y Oeste, Ciriaco Pascual.	
El mismo		Pozocarbón	4 celemines	Norte, Sur y Este, eríos, y Oeste, Francisco Gil.	
El mismo		Idem	4 celemines	Norte, Sur, Este y Oeste, eríos.	
El mismo		Corrales de Valseca	4 celemines	Norte, Sur y Oeste, eríos, y Este, Domingo Fernández.	
Jacinto Mateo Gil		Peñacasa	6 celemines	Norte, Romualdo Salas; Sur, vía férrea; Este y Oeste, Hilario Gil.	
El mismo		Encinar	18 celemines	Norte, Gregorio Royo; Sur, Melchor Rodríguez; Este, erío, y Oeste, encinar.	
El mismo		Los lobos	18 celemines	Norte, Ildefonso Gil; Sur, Miguel Fernández; Este, Dionisio Martínez, y Oeste, lleco.	
El mismo		Encinar	1 fanega	Norte, Mariano Gil; Sur, Este y Oeste, lleco.	
Eduardo Maestre Royo		Sotofresno	15 celemines	Norte, Francisco Martínez; Sur, Anastasio Gil; Este, Telesforo Fernández, y Oeste, terreno del común.	
El mismo	Valseca	18 celemines	Norte, Romualdo Salas; Sur, Ramón Martínez; Este, Eladio Espinosa, y Oeste, pasada.		
Ponciano Torres	La Mesa	4 fanegas	Norte y Sur, Blas Fernández; Este, Esteban Martínez, y Oeste, lleco.		
El mismo	Carasoles	14 celemines	Norte, Cándido Fernández; Sur y Este, Higinio Aguirre, y Oeste, lleco.		
Salustiano Rodríguez	Molinillo	2 1/2 fanegas	Norte, Este y Oeste, eríos, y Sur, herederos de Donato Taza.		

Logroño, 20 de Junio de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, *Nicanor Herrero*.